

1 **NÚMERO: 2015-09-01-14-**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
3 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA**
4 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA**
6 **MARIO COKA B. MACOBSA S.A.- - - - -**
7 **(Cuantía: US\$75,200.00).- - - - -**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, ante mí,
10 abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria décima cuarta del
11 cantón Guayaquil, comparecen el señor **MARIO GINO COKA BORJA**, por los
12 derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal
13 de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.**
14 **MACOBSA S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a
15 la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ingeniero
17 comercial, domiciliado en este cantón, capaz para contratar y en virtud de
18 haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y,
19 procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de
20 esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, y reforma del
21 estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al
22 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
23 cargo, sírvase autorizar una de Aumento del capital suscrito y pagado, y reforma
24 del estatuto social de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA**
25 **MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la
27 celebración de la presente escritura pública, el señor **MARIO GINO COKA**
28 **BORJA**, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y



R

1 representante legal de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y**
2 **ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, debidamente autorizado por la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
4 celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil quince.- **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL
6 Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., fue constituida mediante escritura
7 pública celebrada el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
8 Notario trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de septiembre de
10 mil novecientos noventa y cuatro; **DOS)** Mediante escritura pública del catorce
11 de noviembre de dos mil uno, otorgada ante el doctor Piero Aycart Vincenzini,
12 Notario trigésimo titular del cantón Guayaquil, la compañía reactivó, aumentó el
13 capital y reformó el estatuto social de la compañía; siendo su inscripción en el
14 Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de abril de dos mil dos; **TRES)**
15 Mediante escritura pública de fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete,
16 otorgada ante el Notario noveno de Guayaquil, abogado Carlos Crespo Guzmán,
17 la compañía se reactivó; siendo su inscripción en el Registro Mercantil el
18 diecisiete de enero de dos mil ocho; **CUATRO)** Mediante escritura pública
19 otorgada ante la doctora Jenny Ollague Beltrán, Notaria sexta del cantón
20 Guayaquil, la compañía reformó su objeto social; siendo su inscripción en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de julio de dos mil ocho; **CINCO)**
22 Mediante escritura pública otorgada ante el abogado Carlos Crespo Guzmán,
23 Notario noveno interino del cantón Guayaquil, la compañía reformó su objeto
24 social; siendo su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de
25 julio de dos mil nueve; **SEIS)** Mediante escritura pública otorgada ante abogado
26 Carlos Crespo Guzmán, Notario noveno interino del cantón Guayaquil, la
27 compañía reformó su objeto social; siendo su inscripción en el Registro Mercantil
28 de Guayaquil el cinco de julio de dos mil diez; y, **SIETE)** La Junta General

1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés
2 de noviembre de dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado,
3 reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía y autorizó al
4 representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.-
5 **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y**
6 **REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
7 **COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.**
8 **MACOBSA S.A.:** El señor MARIO GINO COKA BORJA, por los derechos que
9 representa en su calidad de gerente general y representante legal de la
10 compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA
11 S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil
13 quince, declara: **TRES.UNO.)** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la
14 compañía en un monto de setenta y cinco mil doscientos con 00/100 dólares de
15 los Estados Unidos de América (US\$75,200.00), por capitalización de utilidades
16 no distribuidas, tomando dicho valor de la cuenta "Utilidad no distribuida en
17 ejercicios anteriores" registrado en la contabilidad de la compañía; siendo
18 entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de ochenta y cinco mil
19 cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
20 (US\$85,400.00).- **TRES.DOS.)** Que en virtud del aumento de capital antes
21 referido, se emiten un millón ochocientas ochenta mil (1'880,000) acciones
22 ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la doscientas
24 cincuenta y cinco mil uno (255,001) hasta la dos millones ciento treinta y cinco
25 mil (2'135,000) inclusive, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera:
26 El señor accionista MARIO GINO COKA BORJA, suscribe un millón ochocientas
27 ochenta mil (1'880,000) acciones de un valor nominal de cuatro centavos de
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una; mientras que la accionista



1 DANIELA COKA AVELLÁN, renuncia a su derecho de preferencia en el presente
2 aumento de capital, conforme lo demuestra el acta que se adjunta como
3 documento habilitante. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de
4 capital en un cien por ciento.- **TRES.TRES.)** Queda reformado el artículo cuarto
5 del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO**
6 **CUARTO.-** El capital con el que girará la compañía será de OCHENTA Y CINCO
7 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
8 dividido en DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y
9 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos millones ciento treinta y cinco
11 mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas
12 y serán suscritas por el presidente y el gerente general.-", tal como consta en el
13 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
14 celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil quince y que se adjunta como
15 documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.-**
16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor MARIO GINO COKA BORJA, por los
17 derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal
18 de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.
19 MACOBSA S.A., declara bajo juramento: **CUATRO.UNO.)** Que el aumento de
20 capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por el señor accionista MARIO
21 GINO COKA BORJA, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintitrés de noviembre de dos
23 mil quince.- **CUATRO.DOS.)** Que la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y
24 ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., a la que representa legal, judicial y
25 extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al
26 Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos
27 veinticinco de la Constitución de la República del Ecuador o del artículo noventa
28 y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A. CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

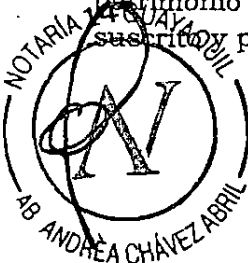
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil quince, a las once horas, se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de las Américas junto Aeropuerto José J. Olmedo, edificio Terminal de Cargas del Ecuador, piso 2, diagonal a Pelucas y Postizos, los accionistas de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**: Ingeniero **MARIO GINO COKA BORJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuatro mil (204,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; y, la abogada **DANIELA COKA AVELLÁN**, debidamente representada por el abogado Francisco Javier Jaramillo Orellana, según carta poder que presenta, propietaria de cincuenta y un mil (51,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos.-

Los accionistas por unanimidad designan al abogado Francisco Jaramillo Orellana como presidente ad-hoc de la junta; y es asistido en la secretaría por el ingeniero Mario Coka Borja, en su calidad de gerente general de la compañía; quien efectivamente constata conforme al libro de acciones y accionistas de la compañía que en esta reunión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, inmediatamente, el presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) **Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía;**
- 2) **Reforma parcial del estatuto social de la compañía; y,**
- 3) **Autorización que requiere el representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma del estatuto social.**

Los accionistas deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

En conocimiento del **primer punto del orden del día**, el presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta a los accionistas que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y para el efecto propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en un monto de setenta y cinco mil doscientos con



2

00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75,200.00), tomando dicho valor de la cuenta "Utilidad no distribuida en ejercicios anteriores" que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía. Los accionistas, luego de escuchada la propuesta planteada resuelven aprobarla por unanimidad.-

Acto seguido, el presidente de la Junta informa a los accionistas sobre su derecho de preferencia a incrementar su participación accionaria, conforme el presente aumento, a lo que el abogado FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ORELLANA, por los derechos que representa de DANIELA COKA AVELLÁN, en calidad de apoderado, expresamente declara que renuncia al Derecho de Preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital; mientras que, el accionista MARIO COKA BORJA decide suscribir un millón ochocientos ochenta mil (1'880,000) acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO
Mario Coka Borja	204,000	\$ 8.160,00	1'880,000	\$ 75.200,00	2'084,000	\$ 83.360,00
Daniela Coka Avellán	51,000	\$ 2.040,00	0	\$ 0,00	51,000	\$ 2.040,00
TOTAL	255,000	\$ 10.200,00	1'880.000	\$ 75.200,00	2'135,000	\$ 85.400,00

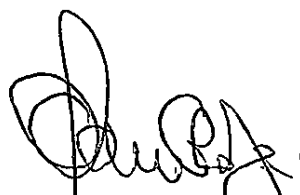
Para tal efecto, la Junta General de Accionistas acuerda que la compañía emita un millón ochocientos ochenta mil (1'880,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la doscientas cincuenta y cinco mil uno (255,001) hasta la dos millones ciento treinta y cinco mil (2'135,000) inclusive.-

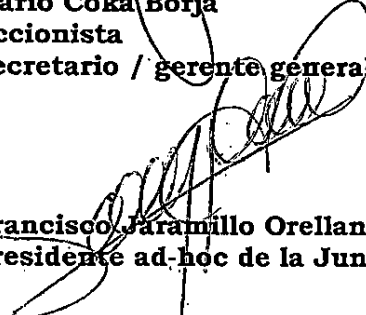
Con objeto del **segundo punto del orden del día**, el Presidente manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado acordado en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo cuarto del estatuto por el siguiente texto: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital con el que girará la compañía será de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos millones ciento treinta y cinco mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el presidente y el gerente general.-". Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo cuarto del estatuto social en los términos propuestos por el presidente de la Junta.-

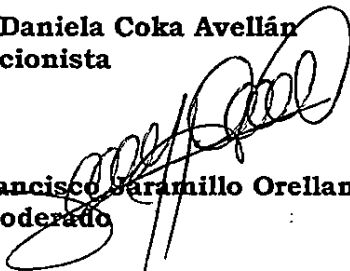
De inmediato se pasa a tratar el **tercer y último punto del orden del día**. Al respecto, el presidente de la Junta propone a los presentes de la sesión autoricen al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, y reforma al estatuto social. Escuchada la moción, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la propuesta planteada en la presente sesión.-

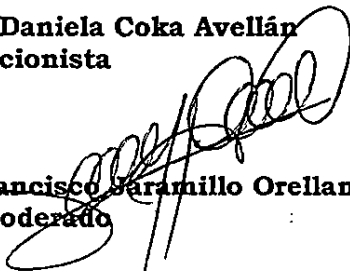
No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna, con lo concluye la presente sesión siendo las once y cuarenta minutos.-

Para constancia firman el presidente de la Junta y el secretario quien certifica.-


Mario Coka Borja
Accionista
Secretario / gerente general


Francisco Jaramillo Orellana
Presidente ad-hoc de la Junta


p. Daniela Coka Avellán
Accionista


Francisco Jaramillo Orellana
Apoderado





MACOB
Mario Coka Barriga

**ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA
B. MACOBSA S.A**

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2013.

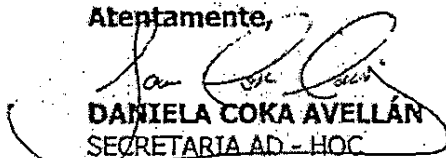
Señor
MARIO COKA BORJA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

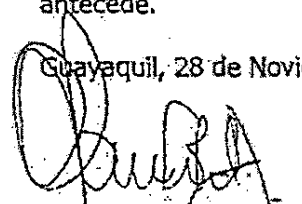
Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **"ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el 12 de julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 14 de Septiembre de 1994 de fojas No. 39.545 a 39.558 No. 13.987 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el No. 28.875 del Repertorio.

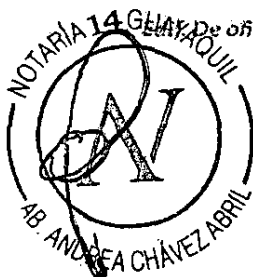
Atentamente,


DANIELA COKA AVELLÁN
SECRETARIA AD - HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.


Guayaquil, 28 de Noviembre de 2013.

MARIO COKA BORJA
C.C. N°.- 090289750-3
Nacionalidad Ecuatoriana



De oficinas Terminal de cargas Aer. TCE, Pis. - TFO 42903525; info: mario@mario.com

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.443

FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 14:26

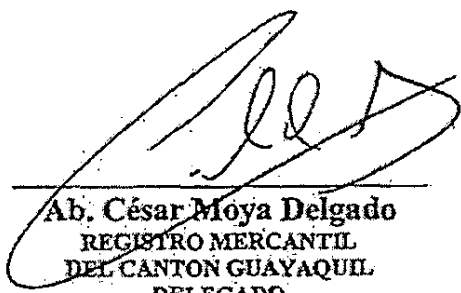
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., a favor de MARIO COKA BORJA, de fojas 9.987 a 9.989, Registro de Nombramientos número 3.234.

ORDEN: 54443

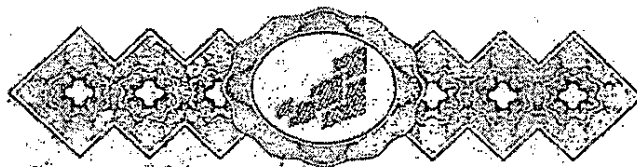


Guayaquil, 02 de diciembre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



707334

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991298142001
RAZON SOCIAL: ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.
MACOBSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MACOBSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COKA BORJA MARIO GINO
CONTADOR: PONCE REYES VICTOR MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 14/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 23/10/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE ADUANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 500 Edificio:
TERMINAL DE CARGA AEROPUERTO Piso: 2 Oficina: SP-01 Referencia ubicación: DIAGONAL A PELUCAS Y POSTISOS
Telefono Trabajo: 043903020 Email: mario@mariocoka.com Web: WWW.MARIOCOKA.COM Fax: 045903027

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: URM00129814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/12/2014 15:02:06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991298142001
RAZON SOCIAL: ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.
MACOBSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 14/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: MACOBSA S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE ADUANA			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 500 Referencia: DIAGONAL A PELUCAS Y POSTISOS Edificio: TERMINAL DE CARGA AEROPUERTO Piso: 2 Oficina: SP-01 Telefono Trabajo: 043903020 Email: mario@mariocoka.com Web: WWW.MARIOCOKA.COM Fax: 045903027

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Uso: JRM010914

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/12/2014 15:02:06

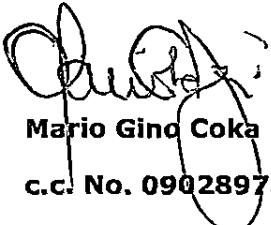


1 **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizada la
2 abogada Alexis Salas González, para realizar todas las diligencias legales y
3 administrativas para obtener la aprobación, registro e inscripción de la
4 compañía.- Sírvase usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo
5 para la plena validez de este instrumento.- Firma) Abogada Alexis Salas
6 González, con Registro Profesional número cero nueve - dos cero cero nueve -
7 cinco uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.".- Hasta
8 aquí la Minuta.- Es copia.- Los otorgantes aprueban todas sus partes el contenido
9 del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta
10 sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en
11 alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto
12 conmigo.- Doy fe.-----

13
14 **p. ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.**

15 **MACOBSA S.A.**

16 **RUC No. 0991298142001**

17
18 
19 **Mario Gino Coka Borja**
20 **c.c. No. 090289750-3**
21 **c.v. No.**

22 **Gerente general**

23

24

25

26

27

LA NOTARIA

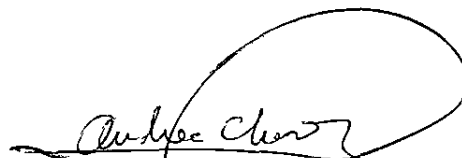


ABG. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio, que firmo y sello en doce fojas útiles, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil quince.




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.062
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, de fojas 111.176 a 111.196, Registro Mercantil número 5.432. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59062

•ZUNVZUGRUGWUD91E000JAO•

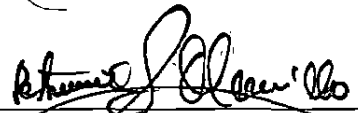
•SRON19ARVONHGDHVHTEGPPD•

•SRGZPDDQLUHQURGUAXHNC•

•VRJUXE9DDOOLIVLUSOGR5DU•

Guayaquil, 10 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1293419

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
29 DIC 2015
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: *[Signature]*
HORA: 12:48



Factura: 001-101-000003333



20150901014P04467

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

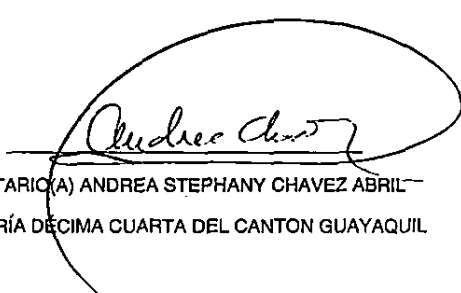
Escritura N°:	20150901014P04467						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	COKA BORJA MARIO GINO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902897503	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		75200.00					


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901014P04467
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:17)



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COKA BORJA MARIO GINO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902897503	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Miguel

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 09:43:13 Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: **50548-0**
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: **70888**

RUC: **0991298142001**

Razón social:

**ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA
MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	49
--	-----------